



Municipalidad de Sulaco, Departamento de Yoro
Honduras C. A.



INVITACIÓN A PROCESO DE COTIZACION N0. MSY-019-2022

Señor:

Alquiler De Maquinaria Levi

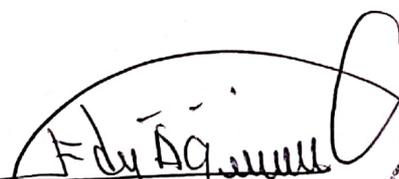
La municipalidad del municipio de Sulaco, departamento de Yoro contratara, mediante el procedimiento de Cotización "PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES Y AVENIDA DE ALDEAS DEL FRONTÓN A LA SABANA DE LA ALBARDILLA, DE LA SABANA AL SUYATAL, DE LA SALIDA A LA ALBARDILLA A RINCONES, LOMA LARGA, MONTE GALÁN CHAGUITILLO, HIGUERITO, CEIBITA, PORVENIR DE LA ESPERANZA, SAN LUCAS Y ZAPOTE, en la Jurisdicción del Municipio De Sulaco Departamento de Yoro.

Por lo que invita a presentar cotización, conforme la legislación civil y mercantil vigente en la Republica de Honduras, están autorizados para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus cotizaciones con base a los requerimientos suscritos en la ley de contratación del estado del concurso de cotización N0. MSY-019-2022.

El suministro objeto de la cotización en referencia será financiado con fondos recibidos por transferencia del gobierno central.

Previamente a la recepción de las ofertas económicas se realizara una visita técnica en el lugar del proyecto para disipar dudas sobre el proceso de ejecución el día lunes 24 de mayo del 2022 a las 09:00 am. Las ofertas se recibirán por medio de correo electrónico de la Municipalidad de Sulaco, a los contratistas que el día 25 de mayo del año 2022 presentar sus ofertas ante de las 4:00 pm a los correos alcaldiasulaco@yahoo.es, Posteriormente se le dará adjudicación a la oferta más conveniente a la municipalidad .

Sulaco, Departamento de Yoro. 20 de mayo del 2022


Alcalde Municipal



CC. ARCHIVO
CC. UTM
CC. TESORERIA
CC. PRESUPUESTO

Levi Daniel Licona



Municipalidad de Sulaco, Departamento de Yoro
Honduras C. A.



INVITACIÓN A PROCESO DE COTIZACION N0. MSY-019-2022

Señor:

Alquiler De Maquinaria Martínez

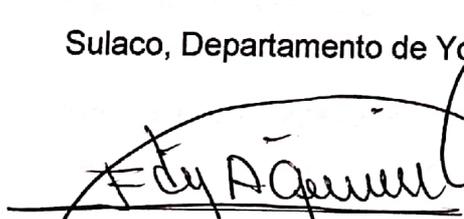
La municipalidad del municipio de Sulaco, departamento de Yoro contratara, mediante el procedimiento de Cotización "PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES Y AVENIDA DE ALDEAS DEL FRONTÓN A LA SABANA DE LA ALBARDILLA, DE LA SABANA AL SUYATAL, DE LA SALIDA A LA ALBARDILLA A RINCONES, LOMA LARGA, MONTE GALÁN CHAGUITILLO, HIGUERITO, CEIBITA, PORVENIR DE LA ESPERANZA, SAN LUCAS Y ZAPOTE, en la Jurisdicción del Municipio De Sulaco Departamento de Yoro.

Por lo que invita a presentar cotización, conforme la legislación civil y mercantil vigente en la Republica de Honduras, están autorizados para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus cotizaciones con base a los requerimientos suscritos en la ley de contratación del estado del concurso de cotización **N0. MSY-019-2022**.

El suministro objeto de la cotización en referencia será financiado con fondos recibidos por transferencia del gobierno central.

Previamente a la recepción de las ofertas económicas se realizara una visita técnica en el lugar del proyecto para disipar dudas sobre el proceso de ejecución el día lunes 24 de mayo del 2022 a las 09:00 am. Las ofertas se recibirán por medio de correo electrónico de la Municipalidad de Sulaco, a los contratistas que el día 25 de mayo del año 2022 presentar sus ofertas ante de las 4:00 pm a los correos alcaldiasulaco@yahoo.es, Posteriormente se le dará adjudicación a la oferta más conveniente a la municipalidad .

Sulaco, Departamento de Yoro. 20 de mayo del 2022


Alcalde Municipal






CC. ARCHIVO
CC. UTM
CC. TESORERIA
CC. PRESUPUESTO



Municipalidad de Sulaco, Departamento de Yoro
Honduras C. A.



INVITACIÓN A PROCESO DE COTIZACION NO. MSY-019-2022

Señor:

Alquiler De Maquinaria Romero INMALE

La municipalidad del municipio de Sulaco, departamento de Yoro contratara, mediante el procedimiento de Cotización **"PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES Y AVENIDA DE ALDEAS DEL FRONTÓN A LA SABANA DE LA ALBARDILLA, DE LA SABANA AL SUYATAL, DE LA SALIDA A LA ALBARDILLA A RINCONES, LOMA LARGA, MONTE GALÁN CHAGUITILLO, HIGUERITO, CEIBITA, PORVENIR DE LA ESPERANZA, SAN LUCAS Y ZAPOTE,** en la Jurisdicción del Municipio De Sulaco Departamento de Yoro.

Por lo que invita a presentar cotización, conforme la legislación civil y mercantil vigente en la Republica de Honduras, están autorizados para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus cotizaciones con base a los requerimientos suscritos en la ley de contratación del estado del concurso de cotización **NO. MSY-019-2022.**

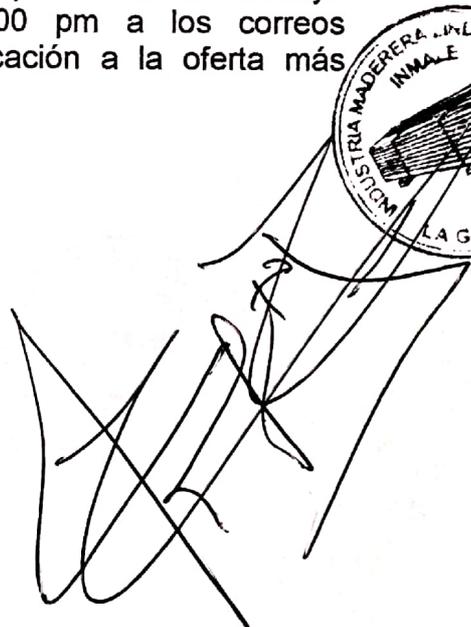
El suministro objeto de la cotización en referencia será financiado con fondos recibidos por transferencia del gobierno central.

Previamente a la recepción de las ofertas económicas se realizara una visita técnica en el lugar del proyecto para disipar dudas sobre el proceso de ejecución el día lunes 24 de mayo del 2022 a las 09:00 am. Las ofertas se recibirán por medio de correo electrónico de la Municipalidad de Sulaco, a los contratistas que el día 25 de mayo del año 2022 presentar sus ofertas ante de las 4:00 pm a los correos alcaldasulaco@yahoo.es, Posteriormente se le dará adjudicación a la oferta más conveniente a la municipalidad .

Sulaco, Departamento de Yoro. 20 de mayo del 2022


Alcalde Municipal








*Municipalidad de Sulaco, Departamento de Yoro
Honduras C. A.*



Sulaco, Yoro 31 de mayo del 2022

**Alquiler De Maquinaria Romero INMALE
Su Oficina**

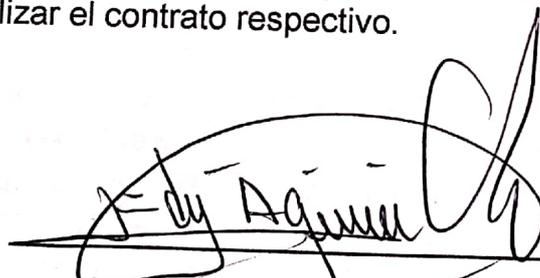
Por medio de la presente me dirijo a usted en referencia al proceso de **COTIZACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES Y AVENIDA DE ALDEAS DEL FRONTÓN A LA SABANA DE LA ALBARDILLA, DE LA SABANA AL SUYATAL, DE LA SALIDA A LA ALBARDILLA A RINCONES, LOMA LARGA, MONTE GALÁN CHAGUITILLO, HIGUERITO, CEIBITA, PORVENIR DE LA ESPERANZA, SAN LUCAS Y ZAPOTE**

Al respecto me permito comunicarle que el proceso en mención, en atención al informe de la comisión de análisis y evaluación de la Municipalidad de Sulaco, le ha sido adjudicado el referido proyecto por presentar la oferta más conveniente a los intereses de esta municipalidad. Por un monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 264,000.00)**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 11 de la ley especial para simplificación de los procedimientos de inversión de la infraestructura pública, Decreto No.58-2011 y en el Artículo 142 del reglamento de contratación del Estado que establece.

“Notificación de la resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicado el contrato, será notificado a los cotizantes dejando constancia en el expediente de contratación”.

Por lo anterior solicito a usted pasar por la oficina de la Municipalidad de Sulaco para formalizar el contrato respectivo.


Alcalde Municipal



CC. ARCHIVO
CC. UTM
CC. TESORERIA
CC. PRESUPUESTO

*Municipalidad de Sulaco, Departamento de Yoro
Honduras C. A.*

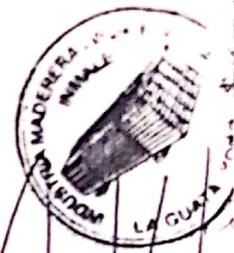
HONDURAS



Contrato De Ejecución Proyecto:

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES Y AVENIDA DE ALDEAS DEL FRONTÓN A LA SABANA DE LA ALBARDILLA, DE LA SABANA AL SUYATAL, DE LA SALIDA A LA ALBARDILLA A RINCONES, LOMA LARGA, MONTE GALÁN CHAGUITILLO, HIGUERITO, CEIBITA, PORVENIR DE LA ESPERANZA, SAN LUCAS Y ZAPOTE

Nosotros, **EDY AGENOR CHACON FLORES**, con tarjeta de identidad #.1809-1968-00007, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en el Municipio de Sulaco, Departamento de Yoro, quien actúa en condición de Alcalde Municipal representante legal de la Alcaldía Municipal de Sulaco Departamento de Yoro, denominado de aquí en adelante, **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la señor José Roberto Romero, mayor de edad, casada ,hondureño con tarjeta de identidad #.1801-1962-002117 con domicilio en el municipio de Yoro, departamento de Yoro con profesión u oficio en su condición de representante legal y administrativo de empresa de Alquiler De Maquinaria Romero INMALE denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de ejecución del proyecto concepto **DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES Y AVENIDA DE ALDEAS DEL FRONTÓN A LA SABANA DE LA ALBARDILLA, DE LA SABANA AL SUYATAL, DE LA SALIDA A LA ALBARDILLA A RINCONES, LOMA LARGA, MONTE GALÁN CHAGUITILLO, HIGUERITO, CEIBITA, PORVENIR DE LA ESPERANZA, SAN LUCAS Y ZAPOTE** de mismo que se registrá por las siguientes clausulas **PRIMERA:** El Objetivo general consiste en contratar maquinaria patrol Caterpillar 140G, de un contratista con experiencia en el área de proyectos de carretera. **SEGUNDA Plazo y Orden de Inicio:** EL Contratista, se compromete a ejecutar el proyecto en un plazo de **VEINTE CINCO DÍAS** después de haber firmado el contrato y recibir la orden de inicio. **TERCERA Monto y Forma de Pago:** La Alcaldía Municipal de Sulaco pagara al contratista la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 264,000.00)** en concepto de 110 horas de Patrol trabajadas a Lps. 2,400.00 Cada hora más el 15% de venta de servicios por concepto **DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES Y AVENIDA DE ALDEAS DEL FRONTÓN A LA SABANA DE LA ALBARDILLA, DE LA SABANA AL SUYATAL, DE LA SALIDA A LA ALBARDILLA A RINCONES, LOMA LARGA, MONTE GALÁN CHAGUITILLO, HIGUERITO, CEIBITA, PORVENIR DE LA ESPERANZA, SAN LUCAS Y ZAPOTE** la forma de pago acordada será la siguiente el monto total del contrato será pagado en su totalidad con fondo de transferencia municipal una vez que las arcas municipales cuenten con fondos para efectuar el pago y que la obra se

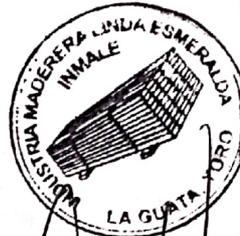


Municipalidad de Sulaco, Departamento de Yoro
Honduras C. A.

HONDURAS



encuentre finalizada en el plazo ejecución de la obra es de 25 días. **CUARTA:**
Calidad de los Servicios: El Contratista se compromete a prestar los servicios de una forma íntegra, ética y profesional, siguiendo para ello las normas y especificaciones exigidas por la Alcaldía Municipal **QUINTA Adendum de Contrato:** Cualquier ampliación al presente contrato, se hará por escrito cuando ambas partes así lo convengan mediante modificaciones de contrato las cuales se regirán en lo no previsto por términos aquí consignados **SEXTA:**
Clausula Especial: Cuando por causas imputables al contratista este no pudiese continuar con el proyecto hasta su finalización se procederá a rescindir su contrato y a liquidar su participación en los mismos, tomando como parámetro para su pago que lo devengado debe ser proporcional a los productos y trabajos terminados y evaluados a satisfacción de la municipalidad **SEPTIMA Clausulas por rendición de Contrato:** a) Grave reiterado incumplimiento de las clausulas convenidas b) muerte del contratista, c) Mutuo acuerdo de las partes **Octava : GARANTÍAS:** Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual será retenida para asegurar las reparaciones si las hubiere y se deducirá en igual porcentaje en cada pago que se le haga al contratista, esta retención se le hará efectiva al contratista a los noventa días (90) después de haberse firmado el "Acta Definitiva" del proyecto. **NOVENA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE:** a) Se encargará de la Supervisión del proyecto b) Se encargará de la compra de los materiales c) Se encargará de la recepción final del proyecto d) Formulará para el **EJECUTOR** los diferentes pagos que sean necesarios. **DECIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: copia del primer pago y los restantes, fotografías, cotización del ejecutor, acta de recepción definitiva y cualquier otro documento que surgiere en el proceso. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL EJECUTOR** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Asimismo, **EL EJECUTOR** libera de toda responsabilidad al **CONTRATANTE** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **EJECUTOR** en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra calificada, falta de equipo, o fondos necesarios para cumplir con el proyecto, o que por otras causas, no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes que se hagan. b) El grave o reiterado incumplimiento de las



Municipalidad de Sulaco, Departamento de Yoro
Honduras C. A.

HONDURAS



cláusulas convenidas. c) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a un mes, acordadas en ambos casos por el **CONTRATANTE**. d) El mutuo acuerdo de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si el **EJECUTOR** rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado. **DECIMA TERCERA: RECLAMOS:** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia. **DECIMA CUARTA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de transparencia y acceso a la información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transferencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, no comprometemos libre y voluntariamente a 1, Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACIION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2 Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia, 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador socio o asociado, autorizado o no realizar: a) Practicas Corruptivas: entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas Colusorias: entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos de Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro, de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la



*Municipalidad de Sulaco, Departamento de Yoro
Honduras C. A.*

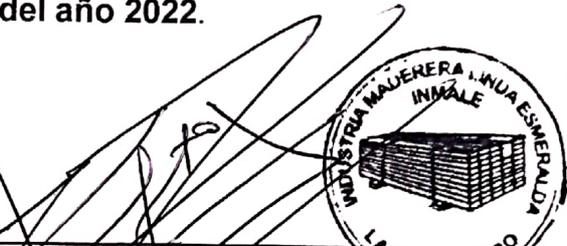


información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, de utilizarla para fines distintos.6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a: De parte del contratista o Consultorio, A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran deducírsele. A la aplicación a trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Clausula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i A la Eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esa Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia. **DECIMA QUINTA: ACEPTACION:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Sulaco, Departamento de Yoro, el día **01 de junio del año 2022.**


Eddy Agenor Chacón Flores

1809-1968-00007
Alcalde Municipal




José Roberto Romero
1801-1962-002117
Contratista



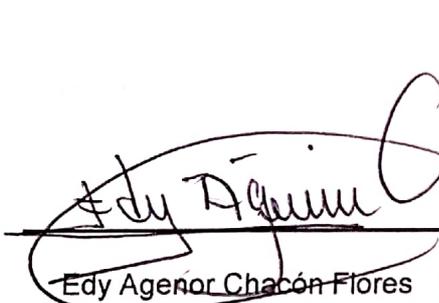


*Municipalidad de Sulaco, Departamento de
Yoro Honduras C. A.*



Orden de Inicio De Proyecto

Contratante	Alcaldía Municipal De Sulaco Departamento de Yoro
Contratista	José Roberto Romero
Objeto	Alquiler de patrol Caterpillar 140G para mantenimiento y reparación de calles y avenida de aldeas del frontón a la sabana de la albardilla, de la sabana al suyatal, de la salida a la albardilla a rincones, loma larga, monte galán chaguitillo, Higuero, ceibita, porvenir de la esperanza, san Lucas y zapote
Plazo	25 días
Fecha de Inicio	01/06/2022
Representante	Edy Agenor Chacón Flores



Edy Agenor Chacón Flores

1809-1968-00007

Alcalde Municipal





José Roberto Romero

1801-1962-002117

Contratista





Brenda Xiomara Morales Escobar

1809-1993-00279

Unidad Técnica Municipal





ALQUILER DE MAQUINARIA MARTINEZ

DE: Jorge Alberto Martínez Martínez
Barrio Montecristo, Yoro, Yoro.
Cel. 9694-1125

Cotización

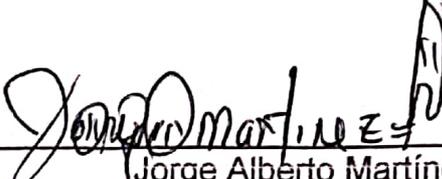
Fecha: 24 de Mayo del 2022

Municipalidad de Sulaco

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para hacerles la cotización de las siguientes horas de trabajos en rehabilitación de vía no pavimentadas con el patrol:

Horas	Precio por Hora	Total
1	L. 2,600.00	L. 2,600.00
Impuesto	L. 390.00	L. 390.00
Total	L. 2,990.00	L. 2,990.00

Contratista:



Jorge Alberto Martínez Martínez
Contratista





ALQUILER DE MAQUINARIA LEVI

DE: Levi Daniel Licona
Barrio la Cultura, Yoro, Yoro.
Cel. 9917-2100



Cotización

Fecha: 24 de Mayo del 2022

Municipalidad de Sulaco

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para hacerles la cotización de
Las siguientes horas de trabajos en rehabilitación de vía no pavimentadas:

Horas	Precio por Hora	Total
1	L. 2,650.00	L. 2,650.00
Impuesto	L. 398.00	L. 398.00
Total	L. 3,048.00	L. 3,048.00

Contratista:


Levi Daniel Licona
Levi Daniel Licona
Contratista

ALQUILER DE MAQUINARIA ROMERO

DE: JOSE ROBERTO ROMERO
Pueblo Nuevo, Calle Principal Hacia Olanchito, Yoro, Yoro.
Cel. 9513-6423 / E-mail: peach_yil@hotmail.com / R.T.N: 18011962003179



Cotización

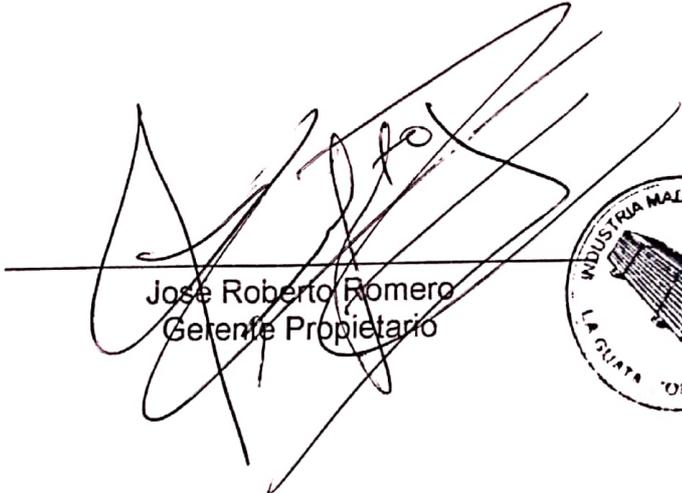
Fecha: 24 de Mayo del 2022

Señores Municipalidad de Sulaco

El motivo de la presente es para darle a conocer el valor de la hora por trabajo de maquinaria en reparación de calles de terracería con el Patrol Caterpillar 140g.

Cotización por hora

Valor por hora	Impuesto	Total
L. 2,400.00	L. 360.00	L. 2,760.00


Jose Roberto Romero
Gerente Propietario





Municipalidad de Sulaco, Departamento de Yoro Honduras C. A.



Acta De Entrega Y Recepción

I. MUNICIPIO DE SULACO, DEPARTAMENTO DE YORO 28/06/2022

En el municipio de Sulaco, siendo las 03:00 pm, del día 28 de junio del año 2022 de acuerdo con la cita notificada al contratista que participa en el acto de entrega y recepción física de los trabajos, se reunieron en la oficinas municipales las personas y servidores públicos, cuyos nombres y cargos figuran al final de la presente acta, después de la supervisión final de los trabajos realizados por la empresa **Alquiler de Maquinaria Romero INMALE**

II. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN

En trabajos realizados en alquiler de patrol Caterpillar 140G para mantenimiento y reparación de calles y avenida de aldeas del frontón a la sabana de la albardilla, de la sabana al suyatal, de la salida a la albardilla a rincones, loma larga, monte galán chaguitillo, Higuierito, ceibita, porvenir de la esperanza, san Lucas y zapote

IMPORTE CONTRACTUAL

El importe corresponde al monto de doscientos sesenta y cuatro mil exactos **Lps 264,000.00 correspondiente a 110 hora de máquina.**

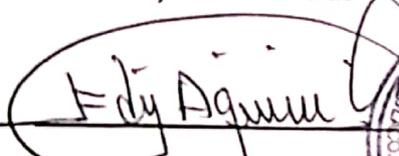
III. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PRECISANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN

El periodo de ejecución de los trabajos es el siguiente:

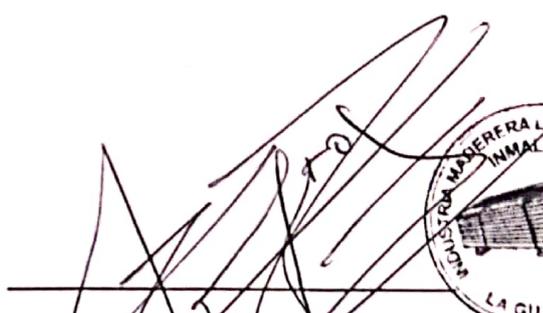
Fecha de Inicio: 01/06/2022

Fecha de Terminación: 28/06/2022

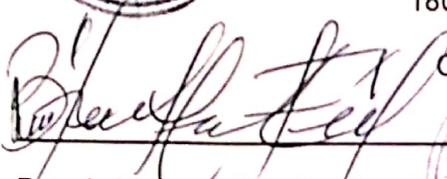
Plazo de ejecución: 23 días


Edy Agenor Chacón Flores
 1809-1968-00007
 Alcalde Municipal




José Roberto Romero
 1801-1962-002117
 Contratista




Brenda Xiomara Morales Escobar
 1809-1993-00279
 Unidad Técnica Municipal

